

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

ASISTENTES:

ALCALDE

D. Manuel Martínez Domene.

VOCALES:

Dña. Caridad López Martínez.

D. Manuel Sola Guisado

Dña. Nieves Fernández Domene.

SECRETARIO:

D. Agustín Azor Martínez.

Ausentes:

Ninguno.

En la Villa de Serón, siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil veinticinco, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1.1.- Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 06/06/2025.

2- INICIO DE EXPEDIENTE Y APROBACIÓN PLIEGO DE
CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO
ABIERTO, DE “CUATRO NAVES INDUSTRIALES EN SERÓN”.

2.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como expediente de la de la Enajenación mediante procedimiento abierto de 4 naves industriales, ubicadas en Calle Mina Jota, parcelas 3-1, 3-4 y 3-5, de referencia catastral 3549301WG4334N0001XB, 3549304WG4334N0001EB, 3549305WG4334N0001S, y parte de la parcela 3549303WG4334N0001JB. Expte.: 2025/408340/007-023/00003.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de la de la Enajenación mediante procedimiento abierto de 4 naves industriales, ubicadas en Calle Mina Jota, parcelas 3-1, 3-4 y 3-5, de referencia catastral 3549301WG4334N0001XB,

3549304WG4334N0001EB, 3549305WG4334N0001S, y parte de la parcela 3549303WG4334N0001JB. Expte.: 2025/408340/007-023/00003.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán este procedimiento.

Tercero.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial en el perfil de contratante y plataforma de contratación del sector público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Quinto.- Conformará la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Manuel Martínez Domene, Alcalde – Presidente o Concejal en el cual delegue que actuará como Presidente de la Mesa.

- Vocales:

D. Agustín Azor Martínez, Secretario – Interventor - Tesorero de la Corporación.
Dña. Noemí Lorenzo Cazorla, Arquitecto Municipal, pudiendo ser sustituida por D. Pedro J. Carrión Encinas Arquitecto Técnico Municipal.

D. Antonio Berruezo Sola, funcionario de administración local, pudiendo ser sustituido por otro funcionario de la administración local.

- Dña. Encarnación Pérez Castaño, funcionaria de la administración local, que actuará como Secretaria de la Mesa, pudiendo ser sustituida por otro funcionario/a de la administración local.

3- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE “FASE 1: EJECUCIÓN DE CUATRO NAVES INDUSTRIALES DE PROMOCIÓN MUNICIPAL SIN USO ESPECÍFICO”.

3.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares así como de prescripciones técnicas que regirán el procedimiento para la “Proyecto de ejecución de cuatro naves industriales de promoción municipal- 1ª Fase”.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el contrato de “ Proyecto de ejecución de cuatro naves industriales de promoción municipal- 1ª Fase”, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Autorizar el gasto de 348.275,90 €, IVA incluido, que supondría el contrato de esta construcción. El gasto que para este Ayuntamiento representa irá con cargo a las partida 459.632.01, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y plataforma de contratación del sector público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto.- Conformará la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

-D. Manuel Martínez Domene, Alcalde – Presidente o Concejal en el cual delegue que actuará como Presidente de la Mesa.

-Vocales:

D. Agustín Azor Martínez, Vocal (Secretario – Interventor - Tesorero de la Corporación).

Un técnico municipal.

D. Antonio Miguel Sola Berruezo, Vocal (Auxiliar Administrativo de la Corporación), pudiendo ser sustituido por D. Manuel Membrive Pérez (Auxiliar Administrativo de la Corporación).

- Dña. Encarnación Pérez Castaño, funcionaria de la administración local, que actuará como Secretaria de la Mesa, pudiendo ser sustituida por otro funcionario/a de la administración local.

4.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES TURISMOS DE SERÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA AGENDA Y BLOG WEB DE TURISMO DE SERÓN Y LA GESTIÓN DE PÁGINAS WEBS DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN.

5.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares así como de prescripciones técnicas que regirán el procedimiento para la contratación de los servicios de Gestión de redes sociales turismo de Serón, actualización de la agenda y blog web de turismo de Serón y la gestión de páginas webs del ayuntamiento de Serón.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación de los servicios de “Gestión de redes sociales turismo de Serón, actualización de la agenda y blog web de turismo de Serón y la gestión de páginas webs del Ayuntamiento de Serón.”

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Autorizar el gasto del valor del contrato por importe de 11.325,60€, IVA incluido, que supondría el contrato para los servicios de “Gestión de redes sociales turismo de Serón, actualización de la agenda y blog web de turismo de Serón y la gestión de páginas webs del ayuntamiento de Serón” y valorados en el pliego de prescripciones técnicas. El gasto que para este Ayuntamiento representa irá con cargo a la partida 2025.432.226.02, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y plataforma de contratación del sector público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Séptimo.- Conformará la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Manuel Martínez Domene, Alcalde – Presidente o Concejal en el cual delegue, que actuará como Presidente de la Mesa.

- Vocales:

D. Agustín Azor Martínez, Secretario – Interventor - Tesorero de la Corporación.
Dña. Noemí Lorenzo Cazorla, Arquitecto Municipal, pudiendo ser sustituida por D. Pedro J. Carrión Encinas Arquitecto Técnico Municipal.

D. Antonio Berruezo Sola, funcionario de administración local, pudiendo ser sustituido por otro funcionario de la administración local.

- Dña. Encarnación Pérez Castaño, funcionaria de la administración local, que actuará como Secretaria de la Mesa, pudiendo ser sustituida por otro funcionario/a de la administración local.

5.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS; PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y EXPEDIENTE PARA LA

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN”.

5.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares así como de prescripciones técnicas que regirán el procedimiento para los “Servicios de: Pólizas de seguro del Ayuntamiento de Serón”.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la licitación del contrato de servicios de las pólizas de seguro del Ayuntamiento de Serón.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	920.224.00 y 231.224.00	15.312,72 €
2026	920.224.00 y 231.224.00	15.312,72 €
2027 posible prórroga	920.224.00 y 231.224.00	15.312,72 €

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.-Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Séptimo.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Manuel Martínez Domene, Alcalde – Presidente o Concejal en el cual delegue, que actuará como Presidente de la Mesa.

- Vocales:

D. Agustín Azor Martínez, Secretario – Interventor - Tesorero de la Corporación.

Dña. Noemí Lorenzo Cazorla, Arquitecto Municipal, pudiendo ser sustituida por D. Pedro J. Carrión Encinas Arquitecto Técnico Municipal.
D. Antonio Berruezo Sola, funcionario de administración local, pudiendo ser sustituido por otro funcionario de la administración local.
- Dña. Encarnación Pérez Castaño, funcionaria de la administración local, que actuará como Secretaria de la Mesa, pudiendo ser sustituida por otro funcionario/a de la administración local.

6.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO “PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SERÓN”, EXPEDIENTE 2025/408340/006-302/00001.

6.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por la empresa MUNDO AGUA SOLUCIONES SOCIEDAD LIMITADA, registro de entrada 1289 del 30/05/2025, en el que enumeran diversas deficiencias encontradas en la piscina que hacen imposible la apertura de la misma en óptimas condiciones en la fecha prevista, por lo que solicita la resolución del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 211.1 apartados c y g de la LCSP.

En relación con el expediente relativo a la resolución del siguiente contrato de servicios Expte. 2025/408340/006-302/00001.

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de mantenimiento y reparación.	
Objeto del contrato: Puesta en marcha, mantenimiento y suministro de productos para el mantenimiento del agua de la piscina municipal	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92610000-0 Servicios de mantenimiento de instalaciones deportivas	
Valor estimado del contrato: 12.396,69 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 12.396,69€	IVA%: 2.603,31€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 15.000,00 €	
Duración de la ejecución: 1 año	

Por la siguiente causa:

Las reparaciones y acondicionamientos necesarios para la ejecución del contrato que las iba a realizar el Ayuntamiento y las cuales se han retrasado; lo que hace que a la empresa adjudicataria les resulte materialmente imposible la apertura de la piscina, en óptimas condiciones, en las fechas previstas, por lo que solicita la resolución del contrato en base al artículo artículo 211.1 apartados c y g de la LCSP.

Visto que la resolución del contrato según el artículo 211.1 de la LCSP, puede realizarse por:

c) El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.

g) La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205; o cuando dándose las circunstancias establecidas en el artículo 205, las modificaciones impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones del precio del mismo, en cuantía superior, en más o en menos, al 20 por ciento del precio inicial del contrato, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 190, 191 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Resolver por mutuo acuerdo el contrato entre el Ayuntamiento y el contratista, dada la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, de conformidad con el artículo 211 de la LCSP.

Tercero.- Notificar este acuerdo a los interesados.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la presidencia a las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.